



CONVENIO PARA LA PARTICIPACION DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE MURCIA EN EL FONDO DE AYUDA HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA (FAHE) DE FARMACÉUTICOS MUNDI

En Murcia, a 29 dediciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte Rafael Herrero Delicado con NIF 48492534R como Delegado en Murcia de la ONGD **Farmacéuticos Mundi**, declarada de utilidad pública, en nombre y representación de la misma, con domicilio en Paterna (Valencia), Parque Tecnológico, c. p. 46980, C/ Johannes Gutenberg, 5, y C.I.F. G46973715 (en adelante, Farmamundi).

Y de otra parte: Isabel Tovar Zapata, con NIF 22403059R, Presidenta del **Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia**, con sede en C/Jaime I el Conquistador, 1 y CIFQ-3066003-I, actuando en nombre y representación de dicha Corporación (en adelante, COF Murcia).

Ambos se reconocen su capacidad legal para la realización de este acto y actúan según esta condición, y

MANIFIESTAN

Primero.- Farmacéuticos Mundi es una ONG sin ánimo de lucro que lleva a cabo proyectos de Cooperación al Desarrollo, de Educación, Sensibilización e Incidencia sobre las causas del subdesarrollo asi como actuaciones de ayuda humanitaria y de emergencias y el suministro de material médico y de farmacia, directamente o por medio de instituciones y entidades, a poblaciones con carencias en el acceso a los medicamentos esenciales, y de forma prioritaria a aquellas poblaciones víctimas de catástrofes de origen natural o crisis complejas provocadas por el hombre, sean crisis mediáticas o no, sin discriminación de raza, sexo, religión, filosofía u orientación política.

Segundo.- Para poder realizar este tipo de intervenciones de Acción Humanitaria con garantías, Farmacéuticos Mundi ha creado un Fondo de Ayuda Humanitaria y Emergencia (FAHE) que pone en común financiación de origen privada para responder con agilidad y eficacia desde los primeros momentos en que surge la necesidad. Los fondos recaudados en el FAHE se destinarán exclusivamente a actuaciones en situaciones de crisis humanitaria.

COLEGIO O. FARMACEUTICOS
REGION MURCIA

No Entrada: 807

Fecha: 25/01/2018 Hora: 11:23





Tercero.- El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia conoce las capacidades de Farmamundi para atender este tipo de situaciones y desea colaborar en las actividades que desarrolla anualmente a través de una aportación al FAHE.

Por ello, para hacer coincidir los objetivos solidarios y humanitarios de ambas entidades, se formaliza el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto de este convenio es la colaboración mutua entre el Colegio Oficial de Farmacéuticos deMurcia y Farmacéuticos Mundi para poder llevar a cabo las acciones de Ayuda Humanitaria en las que participe Farmacéuticos Mundi a lo largo del año 2018.

Segunda.- El COF de Murcia aportará al FAHE la cantidad de 600€ (Seiscientos Euros) para acciones a desarrollar a lo largo del año 2018 en crisis súbitas o complejas y proyectos de acción humanitarias en el marco del FAHE, por medio de transferencia bancaria en el número de cuenta de titularidad de Farmamundi CaixaBank/BAN ES90 2100 4485 9602 0002 2041. Esta aportación permitirá la adquisición y envío de material sanitario de emergencia según las directrices recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) así como otras actividades siempre relacionadas con la acción humanitaria.

Tercera.- En el caso de que finalizado el año y/o el convenio existiesen fondos sobrantes, éstos se destinarían automáticamente al presupuesto del siguiente ejercicio del FAHE.

Cuarta.- Farmacéuticos Mundi se compromete a informar puntualmente al COF de Murcia de cada acción de emergencia o ayuda humanitaria que desarrolle.

Quinta.- Con el fin de justificar el destino de dichos fondos, Farmacéuticos Mundi presentará a todos los miembros del FAHE una copia de la memoria general de actuaciones de acción humanitaria realizadas a lo largo del año, que incluye un resumen económico general (los justificantes de los gastos realizados serán archivados y a disposición de consulta en la sede de Farmacéuticos Mundi).

Sexta.- El COF de Murcia podrá difundir por los medios que considere oportunos el hecho de pertenecer a este FAHE, así como su participación en cada una de las acciones de ayuda humanitaria llevadas a cabo por Farmacéuticos Mundi a lo largo del año. Por su parte, Farmacéuticos Mundi hará igualmente difusión pública de la participación del COF deMurcia y de las demás entidades y organismos que forman parte del FAHE, excepto notificación de aquellas entidades que no deseen figurar en dichas comunicaciones.





Séptima.- Este convenio de colaboración tiene vigencia de un año desde el momento en el que se haga efectiva la transferencia de fondos, fecha en la que se podrá renovar por un año más, si ambas partes así lo expresan.

Y para que así conste, firman el presente convenio en Murcia a 29 de diciembre de 2017

FARMACÉUTICOS MUNDI

Fdo. Rafael Herrero Delicado Delegado en Murcia de Farmacéuticos Mundi COF Murcia

Fdo. Isabel Tovar Zapata Presidentadel COF de Murcia